



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/014/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 31 de enero de 2025.-----

Por recibido el oficio IEDPCZ-PN. de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por el **Licenciado**, en su carácter de **Delegado del Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza**, a través del cual refiere que se acepta la propuesta conciliatoria formulada por este Organismo dentro de la queja presentada por la C. lo anterior siendo necesario que dentro de la causa penal número 25, que se sigue en contra del agraviado, se revoque por el imputado el abogado particular que se encuentra designado, lo cual sería a través de un escrito dirigido al personal del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acustorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande, con lo cual el titular de dicho órgano jurisdiccional le solicitaría al Delegado del Instituto Estatal de Defensoría Pública la asignación de un defensor público, así mismo, se agrega en la respuesta que se orienta a la quejosa, para que acuda a las oficinas de la Delegación ubicadas a un costado del Centro Penitenciario Varonil de esta ciudad, específicamente con el Licenciado quien ya recibió instrucciones, a fin de que auxiliar a la quejosa para que se realice el trámite de asignación de un defensor de oficio a favor del agraviado. En virtud de la aceptación de la propuesta conciliatoria a cargo de la autoridad, con las indicaciones ya citadas, es procedente ordenar la conclusión del expediente en que se actúa, en el cual se reclamaron hechos que configuraron presuntamente una **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Transgresión del Derecho a una Defensa Adecuada**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*